

## SINTESIS

### **I. Fundamentos del examen de auditoría**

Producir un informe sobre el examen de la gestión llevada a cabo por la , Secretaría de Turismo de la Nación con relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable.

### **II. Observaciones de mayor significatividad**

1 El PFETS no cuenta con acto administrativo aprobatorio. Según el decreto 1297/2006 artículo 6, este acto debería tener jerarquía de Resolución de la secretaria competente y contar con la conformidad de todos los sectores intervinientes y partícipes del primer documento conceptual.

2 Desde el punto de vista ambiental el plan propone implementar un modelo de desarrollo turístico respetuoso del ambiente natural, que satisfaga las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, aunque no se definieron las metodologías ni los indicadores que van a medir este objetivo; por lo tanto, a la fecha, no se puede evaluar el desempeño ambiental del PFETS.

3 El plan no logra definir elementos, como la cantidad, vinculada con las características de la demanda futura para cada destino turístico y no se dispone de los elementos necesarios para proponer en cada destino lo que dicha demanda futura -y por ende- el mismo destino necesita en términos de desarrollo turístico sustentable; tampoco se define el tamaño ni las características que los destinos turísticos deben tener para poder mantener la calidad de experiencia que los turistas requieren sin comprometer la sustentabilidad de los destinos turísticos. Entre los antecedentes del PFETS se detallan datos del escenario actual insuficientes y no se identifican las nuevas exigencias de la demanda turística vinculada con el uso de los diversos centros receptivos.

4 El plan propone lograr una mayor calidad de vida para los habitantes del país, garantizando el respeto a la cultura, la identidad y los valores de las comunidades anfitrionas pero no prevé como medir el grado de cumplimiento de este objetivo.

5 En la formulación general del PFETS no se vieron representados cuali-cuantitativamente los distintos sectores que conforman la actividad turística sustentable.

6 La característica “Nacional” y “Federal” del plan requiere un grado de coordinación entre las esferas nacional, provincial y municipal que no se vio reflejado en la verificación in situ llevada a cabo por el equipo de auditoría.

7 El organigrama de la SECTUR es transversal al esquema propuesto por el PFETS. Esto genera en la ejecución incumbencias cruzadas y superposiciones que dificultan el desarrollo del propio plan. El PFETS con sus programas, subprogramas, proyectos y líneas de proyecto requiere de una estructura organizativa por programas que no coincide con el funcionamiento estructurado en direcciones de la actual SECTUR.

8 La imprecisión en el diseño de las metas de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de las áreas definidas en el PFETS impide medir avances y grados de eficacia y eficiencia.

9 No se conformó el comité interministerial previsto en la ley a pesar del perfil multidisciplinario de la actividad turística, que requiere que para el cumplimiento de su misión institucional, la interacción de un modo transversal y activo con los diversos organismos. La no conformación del comité interministerial de facilitación turística imposibilitó la planificación y gestión concertada y las inversiones de carácter público.

10 El uso turístico de los Parques Nacionales no ha sido evaluado ni cuantificado en términos de sustentabilidad y capacidad de carga turística. De las entrevistas mantenidas en la Delegación Regional Patagonia, surge la existencia de problemas relacionados con el manejo adecuado de la carga turística (problemas de concentración de turistas temporal y espacialmente, falta de diseño y adecuada inversión en los senderos y sitios de acampe). La capacidad de carga turística no está estimada ni se tiene metodología para tal fin, los planes de manejo de Parques Nacionales están diseñados para otro horizonte de uso turístico y deben reevaluarse para acomodarse al uso turístico actual, contemplando las necesidades de mediano y largo plazo.

11 La Intendencia del Parque Nacional Lanín adopta entre los recaudos necesarios para monitorear la calidad del agua del lago (coliformes totales y fecales, conductividad, pH, nitrógeno total, nitratos, nitritos, fósforo total, fósforo disuelto total) en las inmediaciones de las instalaciones sanitarias previstas para el turismo mediante por lo menos dos muestreos anuales –incluyendo uno en temporada turística de verano- durante los dos primeros años de funcionamiento del nuevo sanitario, y luego un muestreo al fin de la temporada de verano cada dos años.

12 En la Quebrada de Humahuaca, no se estimó la capacidad de carga turística y no se accedió a ningún plan de gestión ambiental. Tampoco existen centros de disposición final para los residuos sólidos urbanos y el creciente turismo ha incrementando las toneladas generadas y no tratadas; este hecho se agrava si consideramos que los ecosistemas áridos son más vulnerables al impacto antrópico y carecen de capacidad de absorción.

13 Las obras del tramo de la ruta Provincial N° 73 Santa Ana - Valle Colorado se encuentran paralizadas a los fines de evitar la pérdida total o parcial de aproximadamente 4 Km. de la calzada incaica.

### **III. Recomendaciones de mayor significatividad**

1 Aprobar el PFETS, así como las sucesivas actualizaciones por Resolución del Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación y contar con la conformidad de todos los sectores intervinientes y partícipes del primer documento conceptual del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y deberá darse la más amplia difusión a sus contenidos según lo establece la normativa vigente..

2 Incluir en el diseño metodológico del PFETS indicadores que permitan medir y evaluar el desempeño ambiental del PFETS.

3 Estimar y fijar un límite al futuro crecimiento de los centros turísticos para mantener la calidad de la experiencia del turista y para sostener el concepto de desarrollo turístico sustentable.

4 Incluir en el diseño metodológico del PFETS indicadores que permitan medir y evaluar la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

5 Generar los mecanismos de participación necesarios durante el proceso de actualización del PFETS previsto para el 2008, a los fines de asegurar la contribución de todos los sectores involucrados en cada centro turístico del país.

6 Profundizar la coordinación entre las distintas jurisdicciones a fin de encaminar los esfuerzos de todos los sectores involucrados hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable. Asimismo, es necesario articular las acciones que vienen desarrollando los distintos organismos del Estado Nacional, mediante la integración y correcto funcionamiento del Comité Interministerial de Facilitación Turística (por ejemplo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Desarrollo Social, etc.).

7 Evaluar la forma de hacer operativo el PFETS por programas de acuerdo con las competencias e incumbencias de la estructura de la SECTUR vigente.

8 Incluir en el diseño metodológico de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de PFETS, metas y objetivos cuantificables que permitan medir y evaluar diversos grados de avance del plan.

9 Instrumentar el comité interministerial con los organismos nacionales concurrentes con los intereses de la actividad turística para optimizar la planificación y las inversiones.

10 Promover desde la SECTUR, en coordinación con la APN, el desarrollo teórico de indicadores de sustentabilidad y la implementación de medidas de protección y

conservación de los ambientes destinados al uso turístico considerando el crecimiento de la actividad en los Parques Nacionales y su proyección.

11 Extender la metodología de control ambiental prevista para las instalaciones turísticas del PN Lanín a las obras que se realicen en el marco del PFETS.

12 Disponer de un plan de gestión ambiental para la Quebrada de Humahuaca que contemple la capacidad de carga turística.

13 Promover una traza alternativa del tramo de la ruta Provincial N°73 (Santa Ana - Valle Colorado) a los fines de preservar el camino incaico. Garantizar una utilización turística sustentable del patrimonio prehispánico y restaurar los sectores alterados.

#### **IV. Conclusión:**

A partir del año 2002 se incrementó la actividad turística en Argentina. Según del INDEC durante 2004 se registró un nuevo record de visitantes extranjeros al país que alcanzó 3.3 millones de turistas, 11.9% más que en 2003. Este incremento, conjuntamente con el aumento del gasto medio diario per cápita del turismo receptivo (U\$S 69.9 en 2004) y de la estadía media en un 2.2% (10.6 noches), permitió que el ingreso de divisas por turismo aumente de U\$S 1942 millones en 2003 a U\$S 2491 millones en 2004 cifra que sigue incrementándose anualmente. Esta situación genera inevitablemente presión sobre el uso y goce de los recursos naturales del país.

El PFETS es un importante avance en lo que a planificación del turismo se refiere, aunque no todos los actores del sector conocen o contemplan al plan como documento rector del turismo en el país; prueba de ello es la falta de coordinación de políticas turísticas entre la nación, las provincias y los municipios.

La mora en la constitución del Comité Interministerial de Facilitación Turística dificulta la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo turístico con las entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país. El correcto funcionamiento de la actividad turística como política de Estado, requiere la articulación de toda la arquitectura jurídica establecida por la ley y por lo tanto del funcionamiento armónico de todas las instituciones involucradas.

Además de existir un plan rector como el PFETS necesario para planificar el uso eficiente, sustentable y rentable de los destinos turísticos, es indispensable definir los criterios de sustentabilidad que va a usar el sector y contar con las herramientas de gestión ambiental necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan.